**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA.**
**No. MC-009-CTC-2024**

## PRESENTACIÓN

El Centro Tecnológico de Cúcuta identificado con el NIT. 807009100-7, invita a las personas naturales o jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta técnico-económica con la metodología señalada en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### Necesidad

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, fue creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, como un establecimiento público de orden municipal. El objeto social del Centro Tecnológico de Cúcuta es desarrollar los programas educativos que permitan complementar, actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, técnico, ocupacional, y el aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria, el desarrollo de programas de formación técnica profesional y tecnológica en el marco de las disposiciones legales vigentes sobre educación superior, así como implementar programas de investigación y desarrollo tecnológico.

Según su misión, el Centro Tecnológico de Cúcuta, contribuye de manera estratégica al desarrollo regional a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región.

En materia de dotación de vestido y calzado, mediante la Ley 70 del 19 de diciembre de 1988 reglamentada por el Decreto No. 1978 del 21 de agosto de 1989, se estableció y reguló el derecho de los servidores públicos, a recibir cada cuatro (4) meses, a partir del 30 de abril del año que corresponda, un par de zapatos y un vestido de trabajo, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hallan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.

Las características y condiciones están especificadas en los artículos 1; 2; 3 y 5 del Decreto referido así:
“Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Artículo 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.
Artículo 3º.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente
Artículo 5º.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

Que conforme se encuentra instituido en esta disposición legal y a fin de dar cumplimiento a la misma, el área de talento humano del Centro Tecnológico de Cúcuta identificó que actualmente existen seis (6) empleados públicos vinculados a la entidad que cumplen con los requisitos legalmente establecidos para acceder a la prestación de suministro de calzado y vestido de labor.

En virtud de lo anterior, según la necesidad planteada por el área de talento humano, se requiere adquirir la dotación de vestido de labor y calzado para los servidores públicos en los siguientes términos:

| **CARGO** | **DETALLE DE LA DOTACIÓN** | **CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS** |
|---|---|---|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DOTACIÓN O BONO PARA REDIMIR EN ROPA PARA EL TRABAJO | 4 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | - Zapatos Sueco con antideslizante. - Anti-fluido, Anti-Manchas, Stretch, Anti-Cloro, Uniforme Dos Piezas tres (3) costuras, manga corta. | 2 |

De lo anterior se concluye que el Centro Tecnológico de Cúcuta, se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a la normatividad antes expuesta, en el sentido de suministrar la dotación correspondiente a seis (6) servidores públicos, de los cuales cuatro (4) ostentan el cargo de auxiliares administrativos y dos (2) son auxiliares de servicios generales, dotación que debe ser entregada a más tardar los días dos días después de suscrita el acta de inicio, los primeros 5 días de septiembre y los primeros cinco días de diciembre de la presente vigencia.
En términos generales salvo para los auxiliares de servicios generales, para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos que ostentan cargos de auxiliares administrativos no se demanda actividad física especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales, es así como habitualmente los funcionarios utilizan en el desarrollo de sus labores, prendas de uso cotidiano donde priman los pantalones, camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y pantalones y blusas de diversas calidades y texturas en las damas. Atendiendo a que actualmente el Centro Tecnológico de Cúcuta no tiene reglamentado un uniforme institucional, se planteó la posibilidad de adquirir bonos redimibles exclusivamente en dotación de vestuario y calzado, para ser entregado a los servidores públicos que se desempeñan en el cargo de auxiliares administrativos, de tal manera que ellos puedan determinar y adquirir el tipo de vestuario que se ajuste mejor a sus necesidades diarias, tallajes, diseños, usabilidad, teniendo en cuenta las labores desempeñadas. De la misma manera adquirir la dotación y calzado especializado requerido por los auxiliares de servicios generales.

En virtud de lo anterior, la entidad estima necesario llevar a cabo un proceso contractual para la selección del oferente que suministre la dotación requerida para los auxiliares de servicios generales y bonos canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación de vestuario y calzado de acuerdo con la siguiente distribución:

| CARGO | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | CANTIDAD DE DOTACIÓN POR FUNCIONARIO | TOTAL DOTACION |
|---|---|---|---|
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS HOMBRES | 2 | 3 | 6 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MUJERES | 2 | 3 | 6 |
| AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES MUJERES | 2 | 3 | 6 |
| | | **TOTAL** | 18 |

## 1.1. OBJETO A CONTRATAR

**“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.”**

| Clasificador UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 53101500 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos |
| 53101600 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Faldas y blusas |
| 53102700 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Uniformes |
| 53111600 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Calzado | Zapatos |
| 80141600 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios |

### 1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Centro Tecnológico de Cúcuta, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto a contratar, con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros y especificaciones técnicas mínimas:

**a) Ficha técnica de bienes**

| ITEM | CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Bonos canjeables exclusivamente para compra de dotación (vestuario y calzado) por valor de **$279.000 c/u IVA INCLUÍDO** - Personal auxiliar administrativo hombre | BONO | 6 |
| 2 | Bonos canjeables exclusivamente para compra de dotación (vestuario y calzado) por valor de **$279.000 c/u IVA INCLUIDO**- Personal auxiliar administrativo mujer | BONO | 6 |
| 3 | Bonos y/o dotación (vestuario y calzado) por valor de **$195.000 c/u IVA INCLUIDO** – Personal auxiliar de servicios generales - mujeres | BONO Y/O UNIFORME | 6 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. Garantizar que los artículos sean nuevos, de primera y excelente calidad.
2. Los almacenes donde se canjearán los bonos redimibles deben contar con prendas que incluyan vestido y calzado.
3. Entregar los bonos de dotación preimpresos en documento que garantice la seguridad y la posibilidad de canjearlo por las prendas de vestir al beneficiario conforme al listado entregado por el supervisor.
4. La vigencia del bono deberá ser mínimo hasta el 30 de diciembre de 2024.
5. El proveedor deberá certificar como mínimo un (1) establecimiento de comercio habilitado (o habilitable) ubicado en la ciudad de Cúcuta, y certificar que el bono es redimible en almacenes del ramo del vestido y calzado ubicados en la ciudad de Cúcuta."

## 1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. b) Suministrar oportunamente los bonos requeridos por la entidad, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. c) Realizar la entrega de los bonos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecido en el presente documento. d) Garantizar que los artículos destinados para redimir los bonos de dotación sean nuevos, de primera y excelente calidad. e) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir una vez sean entregados al Centro Tecnológico de Cúcuta f) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir en establecimiento(s) de comercio del ramo del vestido y calzado ubicado(s) en la ciudad de Cúcuta. g) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo. h) Atender las observaciones y requerimientos que formule el CTC por conducto del supervisor del Contrato. i) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. j) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. k) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. l) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y obstrucciones que pudieran presentarse. m) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

**1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios requeridos deberán ser prestados al Centro Tecnológico de Cúcuta, ubicado en Av. 6 N.° 3 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander.

**1.4 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Contrato de compraventa

## 1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 4.951.100)** IVA incluido, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Centro Tecnológico de Cúcuta pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal ANEXO al presente proceso.

## 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.
El contratista deberá realizar las entregas de los bonos y/o uniformes según sea el caso, en 3 entregas parciales así:
a. La primera entrega dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con el listado de funcionarios que entregue la supervisión del contrato, el cual corresponderá a las siguientes cantidades.

| CARGO | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | TOTAL BONOS REDIMIBLES Y/O DOTACIÓN A ENTREGAR |
|---|---|---|
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS HOMBRES | 2 | 2 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MUJERES | 2 | 2 |
| AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES MUJERES | 2 | 2 |
| TOTAL | | 6 |

b. La segunda entrega dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de septiembre de 2024, de acuerdo con el listado de funcionarios que entregue la supervisión del contrato, el cual corresponderá a las siguientes cantidades.

| CARGO | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | TOTAL BONOS REDIMIBLES Y/O DOTACIÓN A ENTREGAR |
|---|---|---|
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS HOMBRES | 2 | 2 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MUJERES | 2 | 2 |
| AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES MUJERES | 2 | 2 |
| TOTAL | | 6 |

c. La tercera entrega dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de diciembre de 2024, de acuerdo con el listado de funcionarios que entregue la supervisión del contrato, el cual corresponderá a las siguientes cantidades.

| CARGO | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | TOTAL BONOS REDIMIBLES Y/O DOTACIÓN A ENTREGAR |
|---|---|---|
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS HOMBRES | 2 | 2 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MUJERES | 2 | 2 |
| AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES MUJERES | 2 | 2 |
| TOTAL | | 6 |

### 1.7 FORMA DE PAGO

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Tres pagos, i) El primer pago se realizará por la suma que corresponda al valor de los bonos y/o dotación debidamente entregados conforme se encuentra estipulado para la primera entrega, los cuales deben contar con constancia de recibido a satisfacción del supervisor, a la fecha de presentación de la factura o cuenta correspondiente. ii) el segundo pago se realizará por la suma que corresponda al valor de los bonos y/o dotación debidamente entregados conforme se encuentra estipulado para la segunda entrega, los cuales deben contar con constancia de recibido a satisfacción del supervisor, a la fecha de presentación de la factura o cuenta correspondiente. iii) el tercer pago se realizará por el valor restante del contrato, valor que además incluirá el monto correspondiente a los bonos y/o dotación debidamente entregados conforme se encuentra estipulado para la tercera entrega, los cuales deben contar con constancia de recibido a satisfacción del supervisor. Estos pagos se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: a) formato informe del supervisor; b) formato informe del contratista; estampillas; d) certificación del supervisor; e) planilla de pago de seguridad social

### 1.8OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento. b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. c) Verificar las características técnicas de los elementos remitidos por el contratista en virtud de la ejecución del objeto contractual. d) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. e) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. f) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado. g) Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar. h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar. i) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. k) Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto

1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan

**3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El análisis técnico y económico que soporta el valor del contrato se encuentra soportado en el documento anexo **"ANALISIS DEL SECTOR"**

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 4.951.100)** IVA incluido, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su **Capacidad Jurídica y Experiencia.**

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el Centro Tecnológico de Cúcuta sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

**REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA**

Determinan con fundamento en los documentos aportados la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria.

En el evento de ser inadmisible una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de algunos de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

**6.REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO**

**6.1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA (ver ANEXO I DE LA INVITACIÓN PÚBLICA), firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la

presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

**6.2COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA (ver FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA), firmado por el proponente, o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

**6.3CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el Consorcio o Unión Temporal: Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada del Consorcio o Unión Temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no complementación en los términos indicados anteriormente, cuando EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA lo requiera, inhabilita la propuesta.

**6.4EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La duración de la sociedad deberá tener una antigüedad de tres (3) años. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; además inscrita en la actividad CIIU correspondiente. Para el presente caso aplicarían: Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados (actividad CIIU 4771), Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados (actividad CIIU 4772).

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, el cuál deberá estar registrado en la cámara de comercio.

**6.5CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.

**6.6CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE INHABILIDADES POR DELITOS**

**SEXUALES DE LA POLICIA NACIONAL.**

El Proponente deberá acreditar no tener antecedentes, para tal efecto deberá anexar los siguientes documentos:

| PROPONENTE<br>PERSONA NATURAL | PROPONENTE<br>PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE)<br>b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE)<br>c. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)<br>d. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)<br>e. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) | **DEL REPRESENTANTE LEGAL**<br>a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE)<br>b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE)<br>c. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)<br>d. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)<br>e. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) |
| | **DE LA EMPRESA:**<br>a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE)<br>b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE) |

**6.7FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

Si el oferente es persona natural, debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según el formato dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

Si el oferente es una persona jurídica, debe adjuntar el formato único de hoja de vida de la empresa, según el formato dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

**6.8COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del Representante Legal.

**6.9FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO**, Los proponentes deberán presentar el Registro Único Tributario actualizado cuyos códigos CIIU sean 4771 y 4772

**6.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 de la C.N.)

## 7.0REQUISITO HABILITANTES TÉCNICOS

### 7.1CONDICIONES TECNICAS

Para acreditar este requisito los proponentes deberán presentar diligenciado el "FORMATO No. 4 CONDICIONES TÉCNICAS PROPUESTAS" anexo a la invitación pública.

### 7.2 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) o más contratos y/o certificación de cumplimiento (EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el suministro de elementos similares a los solicitados en el presente objeto de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual. En términos de eficiencia resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

En términos de eficiencia resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

**GENERALIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**.

La acreditación debe contener la copia del contrato y/o la certificación del cumplimiento del mismo, expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada correspondiente y deberá contener la siguiente información mínima:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.
- Que cada documento o certificación aportada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: El Centro Tecnológico de Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de contratación.

## 8.FACTORES DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; en esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en la propuesta. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.
- La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
- Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 9.CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en atención a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

## 10.VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 11.DECLARATORIA DE DESIERTA

Si se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas consagradas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales serán utilizadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

El Centro Tecnológico de Cúcuta podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

## 12.ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE “Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel

municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Por lo cual, atendiendo a la cuantía del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. **SI APLICA.**

En atención al análisis realizado y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que el presente proceso contractual se encuentra cobijado por el acuerdo comercial Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

## 13.REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA

**Oferta económica:** Al diligenciar el formato propuesta económica el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la

fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, efectuará dicho ajuste.

El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule el Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC en el cuadro del presupuesto y especificaciones, El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de especificaciones técnicas relacionados dentro de la presente invitación.

## 14.CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN

Concluido el proceso de recepción de ofertas se procederá por parte del Comité Evaluador a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, respecto de la propuesta con el menor precio ofertado, determinándose si esta fue **HABILITADA / NO HABILITADA**, conforme al cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

El oferente que no acredite los requisitos exigidos para la **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, será declarado **NO HÁBIL**.

Cuando el Centro Tecnológico de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, **este contará con un (01) día hábil** para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten. En caso de no entregarse lo solicitado en el tiempo estipulado a pesar del requerimiento que haga la Entidad, o de encontrarse su vigencia vencida, la propuesta será rechazada.

## 15.LIMITACION A MIPYME.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando reciba manifestación de interés de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

La manifestación de interés deberá presentarse dentro del mismo término previsto para formular observaciones a la invitación pública, de acuerdo con las fechas registradas en el cronograma del proceso, adjuntando diligenciado el Anexo III del capítulo XVI, junto con los siguientes documentos:

- ✓ Las personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- ✓ Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio delplazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 16.REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se prorrogará si fuere necesario el plazo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.
Las solicitudes de aclaración y/u observaciones efectuadas a la Entidad no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como **ADENDAS** a la misma.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la Directora del Centro Tecnológico de Cúcuta.

## 17.CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

## 18.FORMA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso en el Cronograma del Proceso. Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente, el proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Una vez cerrado el proceso, a través de la plataforma se dará a conocer el No. De oferentes y sus respetivas ofertas.

Nota 1. Los proponentes autorizan al CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA para verificar, por cualquier medio toda la información que suministren las propuestas.

Nota 2. La propuesta económica se presentará debidamente firmada por el oferente.

Nota 3. En el valor de la oferta el proponente debe incluir los costos administrativos y tributarios, cumpliendo con la totalidad de especificaciones mínimas que se soliciten en la invitación.

**18.1PROPUESTAS PARCIALES**

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, no aceptará propuestas parciales.

**18.2CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.**

Además de las causales previstas en la Ley, el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes:

Concurrencia de cualquier de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente o su representante legal.
Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos paraacreditar la existencia y representación legal del proponente.
Borrones, tachones o enmendaduras que impidan la comparación objetiva dela oferta económica.
Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentosaportados necesarios para la comparación objetiva de la propuesta.
Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea
Deficiencias, omisiones o ausencias de los requisitos establecidos en el pliegode condiciones.
Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial
Cuando el oferente presente oferta parcial.
Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por el oferenteo se le excluya elementos contenidos en la misma.
Modificar, suprimir o alterar el formato oferta económica.

**19.OFERTA ÚNICA HÁBIL**

En el caso que se presente una única propuesta el Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015

**20.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta presentada con el **MENOR PRECIO** de todas, será la adjudicataria del contrato resultante de la presente invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos habilitadores de oferta establecidos en el documento en mención.

**21.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA**

El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, declarará

Desierto el Proceso de Selección, únicamente cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignados en la invitación pública.

## 22.COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Entidad manifestara mediante Comunicación, la Aceptación expresa e incondicional de la Oferta con menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Igualmente, en dicha Comunicación el Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC manifestará los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Dicha Comunicación de Aceptación será publicada en el **SECOP II** y el Proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta. Una vez notificado deberá presentarse para adelantar los trámites respectivos de legalización.

## 23.MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 24.PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

## 25.TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

## 26.CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS

El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato que se celebre si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002

y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva.

**27.INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne al Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Gobernación sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

**28.ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el documento denominado “Estudios Previos” que hace parte esencial de la Invitación.

**29.GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes almacenes.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

| RIESGOS ASEGURABLES | | | |
|---|---|---|---|
| **RIESGOS** | **VALOR ASEGURABLE** | **VIGENCIA** | **DEFINICIÓN** |
| Cumplimiento | Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br>(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y<br>(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. |
| **RIESGOS ASEGURABLES** | | | |
| RIESGOS | VALOR ASEGURABLE | VIGENCIA | **DEFINICIÓN** |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes | Equivalente al diez (10%) del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | Equivalente al cinco **(5%)** del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y tres (3) años más. | Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. |

La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

La garantía deberá ser entregada en un (1) día siguiente a la publicación en SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta y deberá acompañarse con el recibo de pago de las primas de seguro.

## 30.SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

En las instalaciones del Centro Tecnológico de Cúcuta oficina líder jurídico, podrán los interesados consultar el estudio y documentos previos de la Invitación Pública No. MC-009-CTC-2024. Además del Portal de Contratación del Estado Colombiano operado por la Agencia Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

## 31.PUBLICIDAD.

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección de mínima cuantía serán publicados en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Igualmente,toda aclaración o modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co.

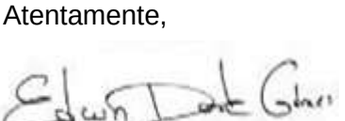
## 32.CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 24 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS | 24 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES | 27 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES | 27 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN | 28 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO | 28 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PLAZO MAXIMO PARA SUBIR ADENDAS | 28 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 29 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| APERTURA DE SOBRES | 29 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS | 29 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS | 30 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION | 31 de mayo del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| ACEPTACIÓN DE OFERTAS | 3 de junio del 2024 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

En San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos milveinticuatro(2024).

Atentamente,



**EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ**
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

**Estructurador Jurídico:** Natalia Valentina Gutiérrez Carrillo

## ANEXOS – FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
## FORMATO No. 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros
Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfonos: PBX. (7) – 5792815—5799481

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía N°_____.

Respetados señores:

(Colocar el nombre del proponente), identificado con cédula de ciudadanía N°. de , me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección tendiente a contratar el objeto antes mencionado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites parala legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco las especificaciones de la presente invitación en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no me encuentra incursa dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que respondo por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía.

Que he leído cuidadosamente la presente invitación y la propuesta elaborada se ajusta a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones,efectuar preguntas obtener respuestas a mis inquietudes.

Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Dirección:
Correo Electrónico: Teléfono (Fijo y/o Celular)

Firma:

**FORMATO No. 2**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

_____, identificado con la cédula de ciudadanía No._ domiciliado en la ciudad de, actuando en Representación Legal de___, Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. de la Notaria de_____del_____de,_____inscrita en la Cámara de Comercio de y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACION PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, adelanta una invitaciónpública para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es:_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los_días del mes_del año 2024.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

# FORMATO No. 3
# OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:
**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros
Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfonos: PBX. (7) – 5792815—5799481

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía N°_____.

EL SUSCRITO Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXXX de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta económica, según las siguientes condiciones técnicas:

**INSERTAR CUADRO**

El valor ofertado para la el proceso contractual No. XXXXX cuyo objeto es"XXXXXXXXXXX." Corresponde a **VALOR EN LETRAS ($#.###.###)** (Consignarvalor total cuadroanterior).

Declaro así mismo:

Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.

Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.

Validez de la propuesta mínimo noventa días (90) días.

Que el valor total de la propuesta presentada es por ($) letra y numero

Atentamente,

Nombre
Documento de Identidad Dirección
Ciudad:
Correo Electrónico
Número de Celular:

FIRMA DEL OFERENTE

**FORMATO Nº 4**
**CONDICIONES TÉCNICAS PROPUESTAS**

Ciudad y Fecha

Señores:
**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros
Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfonos: PBX. (7) – 5792815—5799481

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía N°_____.

Respetados señores:

(Colocar el nombre del proponente), identificado con cédula de ciudadanía N°. de , me permito presentar propuesta con las condiciones técnicas exigidas por el Centro Tecnológico de Cúcuta, para participar en el Proceso de Mínima Cuantía N° XXXXXXXXXX, de la siguiente manera:

## INSERTAR CUADRO

Que la empresa xxxxxxxxxxxx se encuentra debidamente habilitada por la autoridad competente para suministrar la póliza de accidentes personales escolares, en virtud de lo cual se garantizará la prestación del servicio con las características técnicas exigidas por el Centro Tecnológico de Cúcuta, las cuales son:

**INSERTAR CUADRO**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Dirección:
Correo Electrónico: Teléfono (Fijo y/o Celular)

Firma:

# FORMATO No. 5
# MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros
Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfonos: PBX. (7) – 5792815—5799481

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía N°_____.

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal)... y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el presente proceso de selección, cuyo objeto es_____, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (nombre completo del Consorcio)

2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN |
|---|---|

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2023.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

# FORMATO No. 6
# MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:
**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
Avenida 6 # 3-20 Barrio Comuneros
Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfonos: PBX. (7) – 5792815—5799481

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía N°_____.

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal)…… y (nombre y/o Representante Legal,) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es _____,por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (nombre completo de la Unión Temporal)

2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*) |
|---|---|
| | |

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2023.

_____ Integrante 1
Representante Legal

_____ Integrante 2
Representante Legal

_____ Integrante 3
Representante Legal

_____ Integrante 4
Representante Legal

_____
Representante Legal
De la Unión Temporal

# FORMATO 7
# PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

### ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
### (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

# FORMATO No.
# PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

## (PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**FORMATO No.**
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS- LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES**

Señores
CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

Ref.: Invitación Pública No. XXXXXXXXXXXXX

Objeto: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES CON COBERTURA PARA 2.400."

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio_____o Unión Temporal _____, integrado por_____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el presente proceso de contratación de mínima cuantía sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

NOTA 1: PERSONAS NATURALES - SE DEBE CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MIPYMES, LA CUAL SE DEBE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADJUNTANDO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA.

NOTA 2: PERSONAS JURÍDICA - SE DEBE CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MIPYMES, LA CUAL SE DEBE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, EN LA QUE CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA.

NOTA 3: ESTA SOLICITUD DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DEL MISMO TÉRMINO ESTABLECIDO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No._____expedida en _____
Nit: _____
Dirección:_____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____